

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 07/11/2024, va adoptar l'acord següent:

10.- 7130/2024 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓ DE CRÈDITS NÚMERO 65/24 DEL PRESSUPOST GENERAL, PER CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS DE CRÈDITS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que cuando haya de asignarse crédito a gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista consignación presupuestaria o la existente sea insuficiente y no susceptible de ampliación, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

En esta memoria se propone dotar un crédito extraordinario de 75.000,00 euros para la implementación de un nuevo programa de contabilidad. Entre las recomendaciones formuladas por la Sindicatura de Cuentas en su último informe de control interno figura la necesidad de que el Ayuntamiento disponga de un programa de contabilidad actualizado. Con esta cantidad inicial, se pretende arrancar la licitación y contratación de este servicio.

Y suplementar créditos que ya figuran en el presupuesto por 1.116.802,43 euros.

Se incrementan en 610.802,43 euros los recursos destinados a la amortización anticipada de los saldos pendientes de los préstamos contraídos en el año 2005 con el Banco de Santander (capital pendiente, 462.717,81 euros), y en el año 2009 con la Caja de Madrid (capital pendiente 148.048,62 euros). Una vez realizadas las anteriores amortizaciones anticipadas, estas deudas quedaran definitivamente canceladas. Así mismo, se aumenta en 10.000,00 euros la aplicación de intereses por si fueran necesarios para cubrir los intereses y gastos por cancelación anticipada.

En el área de gasto 1, se amplían los gastos destinados al servicio de retirada de vehículos de la vía pública (20.000,00 euros); la aportación a la CUVRA (172.000,00 euros), para hacer frente a dos sentencias desfavorables del TEAC; y a la tasa a satisfacer a la Generalitat Valenciana por la compra de agua (166.000,00 euros).

Por su parte, en el área de gasto 3, se adicionan recursos al Departamento de Sanidad para la prevención de la *legionela* (25.000,00 euros,) y para la recogida de animales (93.000,00 euros). Y al Departamento de Deportes, 20.000,00 euros.

En cuanto a la financiación de esta modificación de créditos, el segundo párrafo del punto 4 del indicado artículo 177 señala como fuentes el remanente líquido de tesorería, nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen

reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 36.1 del RD 500/1990.

En este caso, los nuevos créditos extraordinarios y los créditos que se suplementan, se financian en su totalidad con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales. Encontrándonos en el último trimestre del ejercicio y dado que el presupuesto municipal se está ejecutando con normalidad, se considera plausible la utilización de esta fuente de financiación sin menoscabo de la situación económico-financiera de la hacienda municipal.

Visto el informe favorable de la Tesorería sobre la disposición propuesta del remanente, y de la Intervención de fiscalización favorable de esta propuesta de modificación de créditos, y que figura en el expediente municipal.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2021, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Empleo de fecha 5 de noviembre de 2024.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

<<>>

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 12 votos a favor (6 COMPROMIS, 4 PSOE, 2 UCIN); ningún voto en contra; y 9 abstenciones (6 PP, 2 VOX, 1 CS), de los veintinueve miembros presentes en la sesión, que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2024, la modificación de créditos 65/24, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Conceptos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Financiación
110 31000	Interessos amb entitats financeres		10.000,00	
110 91302	Amortització préstec BSCH 2005		462.717,81	
110 91304	Amortització préstec C. Madrid 2009		148.084,62	
1330 22700	Contracte control transit		20.000,00	
1602 46701	Aportació Cdad Usuaris V. Ribera Alta		172.000,00	
1610 22501	Taxa GV subministrament d'aigua		166.000,00	
3110 22730	Contracte prevenció legionela		25.000,00	
3110 46300	Conveni Mancomunitat animals menuts		77.000,00	
3112 22745	Retirada i manutenció equins		10.000,00	
3112 22746	Contracte recollida animals menuts		6.000,00	
3410 22608	Gastos diversos deportes		20.000,00	
9310 22798	Aplic. Informàtica Programa de Comptabilitat	75.000,00		
87000	Romanent de Tresoreria per a gastos			1.191.802,43



generals	75.000,00	1.116.802,43	1.191.802,43
----------	-----------	--------------	--------------

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

Així mateix, certifique que la part omesa del present acord, que es referix a les intervencions de les senyores regidores i regidors, no afecta a la part dispositiva del mateix.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.

Identificador wUT/ wG12 wDWM na8t y5qx mFR0 xXA=
URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
Fecha firma: 14/11/2024 15:42:36 CET
ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
Fecha firma: 14/11/2024 15:42:35 CET
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA